

. de FEBRER de 2017.-

DICTAMEN N° 26/17

Referencia: Expte. N. 36605/17 s/
Cont Dir N° 1-AVP-17 “Alq Motoniv s/Operador”

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial la Contratación Directa N° 1/17 relativa a la contratación del “ALQUILER DE UNA (1) MOTONIVELADORA S/OPERADOR Y LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE A CARGO DE LA AVP – RUTA PROVINCIAL N° 47” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Resolución N° 16-AVP-17 (fs. 19) habiéndose invitado a cotizar a TRES (3) firmas (ver planillas de fs 20 y 21).

A fs 58 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN (1) SOLO oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizada y evaluada (fs 61/62) técnicamente en cuanto al equipo ofertado por la Jefatura de Mantenimiento, aconsejando (fs 66) la Dirección de Suministros la adjudicación a favor de la firma T.G. VIAL S.A. por la suma de \$ 998.200 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 8814-AL-17 (fs 67) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 68 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

A fs. 17 se acredita la correspondiente Afectación Contable.

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**